



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00124 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Encofrados Inde K Colombia SAS
Demandado	Andrés Felipe Parra Sierra
Decisión	Incorpora Respuesta Oficios – ordena oficiar.

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente respuesta al oficio N° 793 del 23/10/ 2023 allegado por la entidad financiera Scotiabank Colpatria, en la cual solicitan se les “*confirme si el embargo sigue vigente para los clientes EXALTA SAS Y ANDRES FELIPE PARADA SIERRA, dado a que se recibió oficio de desembargo ordenando levantar la medida cautelar. Lo anterior con el fin de poder cumplir la orden emitida por ustedes.*”

Al tenor de lo expuesto y para efectos de garantizar la inscripción de la medida cautelar otrora decretada, se ordenará oficiar nuevamente a la entidad Scotiabank Colpatria confirmando que la orden de embargo sigue vigente.

Por secretaría procédase de conformidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adde252bff6eabf53d1fea2742d263f8afa576a9c9d8dec33441f50bd5982ce4**

Documento generado en 07/11/2023 12:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>